

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Núm. de Oficio REG/SMG/113/17

C. SERGIO MEZA DE ANDA
PLAN ESTRATÉGICO DE JUÁREZ
CALLE 20 DE NOVIEMBRE #4305
COLONIA EL COLEGIO, CD. JUÁREZ
P R E S E N T E

PLAN ESTRATEGICO DE
JUAREZ, A.C.

MAY 18, 2017

12:32 Lourdes Cortez

RECIBIDO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de la misma manera, la suscrita Regidora, se permite dar respuesta a su oficio recibido el día 15 de mayo del año en curso, en el que solicita se le responda lo siguiente:

"El contenido de los proyectos de acuerdo que ha propuesto de forma individual, en colaboración con otros regidores, o bien, que se han formulado en las comisiones edilicias que coordina, que hayan sido presentados para su aprobación en sesiones de Cabildo a lo largo de la presente administración.

Respecto a los proyectos de acuerdo mencionados en el punto anterior, se indique si en la sesión de Cabildo en que se sometió a votación el asunto, fue aprobado, desechado o turnado a comisiones.

Se me informe, en caso de haber sido aprobado el proyecto o turnado a comisiones, cuáles fueron firmados dentro de las mismas, así como, los resultados de su gestión."

Con la finalidad de dar respuesta a lo anterior, se transcriben los puntos de acuerdo presentados en diversas Sesiones de Cabildo, indicándose el número de Sesión, fecha y se subraya si se aprobaron o se turnaron a comisiones, aclarando que los asuntos que se transcriben fueron signados por la suscrita y la mayoría fueron resueltos satisfactoriamente, con excepción del primer asunto general presentado en sesión de cabildo número 7 de fecha 3 de noviembre del año 2016, el cual continúa en las Comisiones de Desarrollo Urbano y Gobernación para su respectivo dictamen.

Puntos de acuerdo presentados ante el cabildo, por la Regidora Seidy Medina Galván, de forma individual, en colaboración con otros regidores y como integrante de las Comisiones del Deporte y de Asentamientos Humanos en lo que va de la Administración Municipal 2016-2018:

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 04 ORDINARIA, del día veinte del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la presentación de la agenda mínima de trabajo de los Regidores coordinadores de las diversas comisiones edilicias, del Honorable Ayuntamiento, las cuales se tienen por presentadas y se agregan al apéndice de la presente acta, siendo las siguientes: **Nomenclatura y Monumentos**, Ecología y Protección Civil, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Obras Públicas, Revisora de fraccionamientos y Condominios, Deportes, Centros Comunitarios, Familia y Asistencia Social, Hacienda, Transporte, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, Educación y Cultura, Planeación del Desarrollo Municipal, Turismo y Desarrollo Económico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la **Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 20 de octubre del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la Lic. Seidy Medina Galván, Coordinadora de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- "Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento."

II.- OBJETIVO:

A).- Los objetivos y facultades de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos se encuentran establecidos en los siguientes ordenamientos legales:
Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez

ARTÍCULO 121 BIS 1.- La Comisión de Nomenclatura y Monumentos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de nomenclatura y monumentos;

II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;

III. Realizar estudios, análisis y proyectos, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que decida sobre la asignación, de nombres a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, parques; así como la erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez

IV. Formar parte del Jurado Calificador para el otorgamiento del reconocimiento "PRESEA FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO", así como participar en la organización y recepción de propuestas de candidatos a recibir dicha distinción.

V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua:

Artículo 13.- Son atribuciones de la Comisión:

I.-Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, numeración oficial, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;

II.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de nomenclatura y monumentos;

III.- Realizar estudios, análisis y proyectos, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que decida sobre la autorización de la asignación de nombres a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, así como la erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez;

IV.- Establecer conjuntamente con el Consejo, los requisitos a que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales, al solicitar asignación o cambio de nombre a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, así como para la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;

V.- Atender, estudiar y dictaminar las propuestas realizadas por las personas físicas y/o morales, respecto de nomenclatura, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Juárez debidamente fundada y motivada;

VI.- Constituir los comités o equipos de trabajo de manera transitoria que considere necesarios, para dar cumplimiento al objeto de este Reglamento;

VII.-Llevar un registro de la nomenclatura, monumentos y placas conmemorativas del Municipio de Juárez;

VII.- En general llevar a cabo todos los actos que para el cumplimiento del objeto de este Reglamento sean necesarios; y

VIII.- La Comisión podrá gestionar se incluya dentro de los Proyectos de Inversión de la Dirección General de Educación y Cultura, una partida específica para el mantenimiento de monumentos y placas conmemorativas y supervisar que estos queden incluidos dentro del presupuesto de egresos.

Por otra parte, y al formar parte del Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos, la suscrita se encargará de convocar a reuniones de trabajo del Consejo.

En dicho Consejo, se realizarán las siguientes actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua :

I.-Auxiliar a la Comisión, en la realización de los estudios y análisis para la asignación o cambio de nombres a las calles, colonias, fraccionamientos y parques, así como el levantamiento de monumentos y colocación de placas conmemorativas;

II.- Sugerir las medidas procedentes para corregir las incongruencias y errores de nomenclatura de vías públicas y en las placas conmemorativas, existentes en el Municipio de Juárez; y

III.-Establecer conjuntamente con la Comisión, los requisitos a que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales al solicitar asignación o cambio de nombres a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, dentro del Municipio de Juárez;

Para el cumplimiento de los objetivos la Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Las actividades a corto plazo, consisten en constituir de conformidad con lo establecido por los artículos 6 y 13, Fracción VIII, del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, el Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos, así como llevar a cabo la organización del otorgamiento del reconocimiento "PRESEA FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO", misma que se establece el artículo 25, fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

A mediano plazo se harán recorridos para determinar el faltante de placas alusivas a los monumentos instalados en el Municipio para su respectivo reemplazo, así como avanzar en la instalación de señalética en la ciudad, mismo que se hará por etapas.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, cuyos integrantes son:

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS.-

COORDINADORA.- LIC. SEIDY MEDINA GALVÁN.

SECRETARIA. – LIC. IRMA CELIA MEDRANO FLORES.

VOCAL.- C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA.

SESIONARA EL PRIMER Y TERCER LUNES de cada mes, en un horario de las 9:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 07 ORDINARIA, del día tres del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la declaración de recinto oficial, para la celebración de la Sesión Solemne a llevarse a cabo el día 8 del mes de diciembre del año en curso, en la que se entregará la Presea "Fray García de San Francisco", **el cual fue aprobado por unanimidad de votos, se acordó lo siguiente:**

ACUERDO: PRIMERO.- Se declara como recinto oficial para la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrarse el día 08 de diciembre del año 2016, a las 12:00 horas, el Centro Municipal de las Artes del Municipio de Juárez, ubicado en avenida 16 de septiembre y calle Mariscal, lugar y fecha en donde se entregará la Presea Fray García de San Francisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez. **SEGUNDO.-** Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto presentado por las Regidoras Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- De la misma manera que en Sesión de Cabildo Número 5 Extraordinaria, de fecha 25 de octubre del año en curso, se tomó el acuerdo de modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de establecer tasa cero en los permisos a vendedores ambulantes, vendedores en mercados en la vía pública y a comerciantes con permiso temporal hasta por 30 días o fechas conmemorativas, acuerdo que compartimos de manera unánime todos los integrantes del Cabildo, es por lo que con motivo de incentivar a los comerciantes formales de nuestro Municipio y así lograr un mayor desarrollo económico en la localidad, se aprueba eliminar diversos requisitos que la Dirección General de Desarrollo Urbano, recién implementó al inicio de la actual Administración Municipal, para el caso de solicitud de apertura de negocios o renovación de licencia de funcionamiento, por lo que se solicita se eliminen los siguientes requisitos:

- Documento en que se acredite la propiedad del inmueble y fotografía del mismo, ya que anteriormente se solicitaba únicamente el plano catastral del inmueble y construcción en su caso, esto en virtud de que para el caso de solicitar la licencia de funcionamiento en un local comercial que se adquiere en arrendamiento es impráctico y se retarda el procedimiento al solicitarse el documento de propiedad del inmueble.
- Plan de contingencia, para el caso de negocios y/o empresas que no presenten alto riesgo, conservándose este requisito para la empresas que efectivamente presenten alto riesgo en sus operaciones, requisito altamente oneroso y tardado, ya que para la obtención de este plan de contingencia se requiere realizar un pago de derechos ante la

Dirección de Protección Civil, por un monto de \$2,100.00 pesos, además de contratar a un prestador de servicios de entre el listado que la misma Dirección de Protección Civil cuenta, oscilando estos cobros entre 7,000 y 30,000 pesos, sin dejarse de solicitar el requisito de Medidas de Seguridad que realiza actualmente la Dirección de Protección Civil, las cuales permitan prevenir accidentes en general, toda vez que si bien es conveniente facilitar el trámite para la apertura o renovación de negocios, no menos importantes es que operen de manera segura, por lo que no hay que confundir estos dos diferentes trámites.

- Solicitud de uso de suelo, para el caso de renovación en la licencia de funcionamiento, si se continúa ejerciendo el mismo giro o actividad, en el mismo domicilio y cuando las condiciones del entorno sean las mismas, por lo que se solicitará únicamente al inicio de la apertura de un negocio.

- Eliminación del requisito del pago ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) por parte del Municipio, el cual era un requisito exigido por anteriores Administraciones Municipales, pero precisamente fue una de las propuestas ofrecidas en campaña por el actual Presidente Municipal Héctor Armando Cabada Alvidrez al externar: "Tú licencia de funcionamiento rápido y por internet. No al requisito del SIEM para la licencia de funcionamiento", toda vez que corresponde a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) su recaudo.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a los Mercados Formales Municipales, y toda vez que no fueron incluidos en el acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 5 de fecha 25 de octubre del año en curso, se solicita que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en lo referente al capítulo de Derechos, en el rubro 10. relativo a Mercados Formales Municipales, para establecer en TASA CERO veces el cobro en salarios por concepto de derecho anual, lo anterior, con la finalidad de equilibrar los estímulos a los diferentes tipos de comerciantes, porque todos contribuyen al desarrollo económico de nuestro municipio, y con esta medida se dé un mayor impulso a sus actividades y así logren ofrecer mayores atractivos y servicios al turismo como artesanías, alimentos y productos representativos de la región, entre otros, sin dejar de omitir la solicitud de los requisitos para el otorgamiento del permiso respectivo, por lo que se aprueba quede redactado en los siguientes términos:

10.8	Mercados formales municipales, pago anual	0.00	M2
10.9	Diversos		
10.9.1.	Gafete	0.00	Por unidad
10.9.2.	Aumento y/o cambio de Giro	0.00	Por trámite
10.9.3.	Cambio de ubicación	0.00	Por trámite

10.9.4.	Cambio de propietario	0.00	Por trámite
10.9.5.	Cambio de categoría	0.00	Por trámite

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que remitan al Congreso del Estado para su aprobación la presente modificación a Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, y una vez aprobado se remita al Periódico Oficial del Estado, para su debida publicación. **CUARTO.-** Notifíquese, para los efectos legales conducentes.

Una vez finalizado el análisis del presente asunto se hizo una propuesta debidamente secundada, para que dicho acuerdo fuera turnado a comisiones, por lo que fue aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Laura Tapia Martínez, Seidy Medina Galván y Janet Francis Mendoza Berber.

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 11 ORDINARIA, del día cinco del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo al informe al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, del fallo del Jurado Calificador respecto al ganador de la Presea Fray García de San Francisco 2016.

ACUERDO: UNICO.- En merito de lo expuesto en los resultandos y considerandos que anteceden, y como reconocimiento a la labor altruista que ha realizado en nuestra comunidad, este Honorable Ayuntamiento, acuerda que la Presea Fray García de San Francisco para el año de 2016, le sea entregada a la organización denominada: "Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.", obra Salesiana en ciudad Juárez.

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 21 ORDINARIA, del día dos de febrero del año dos mil diecisiete.-

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 68 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTOS GENERALES.- SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por las Regidoras Laura Tapia Martínez y Seidy Medina Galván, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, se acordó lo siguiente: **A C U E R D O: PRIMERO.-** En virtud de los excesivos aumentos que pretende aplicar la Junta Municipal de Agua y Saneamiento

en esta ciudad, con la aprobación de la nueva estructura tarifaria, para el servicio de dotación de agua y saneamiento, y toda vez que de conformidad con la información estadística y documental sobre los indicadores de la inflación calculada por el Banco de México el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el Índice Nacional de Precios Productor (INPP) a diciembre del 2016 fue de un 3.36%, por lo que de manera alguna se justifica un aumento del 31% en la tarifa de los usuarios domésticos de agua, es por lo que se solicita se apruebe enviar un exhorto por conducto de este Honorable Ayuntamiento al Gobernador del Estado de Chihuahua, Javier Corral Jurado, con la finalidad de que se reconsideren los aumentos que por el concepto antes indicado se pretende realizar, tomando en cuenta que según dispone el artículo 115 Constitucional, fracción III, inciso a) Los Municipios tendrán a su cargo la función de otorgar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; además que a partir de febrero del año 2012, el derecho humano al agua alcanzó reconocimiento constitucional al ser incorporado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, en el que se establece que "toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible", señalando al Estado como el responsable de garantizar este derecho; por lo que la accesibilidad al agua y los servicios e instalaciones deben ser acordes al ingreso de las personas.

Lo que no sucede con los aumentos a la tarifa para el cobro del servicio de agua, ya que se afecta gravemente a las personas con menos capacidad económica, lo que pedimos con este exhorto es que no se perjudique a las personas que menos tienen, buscamos el beneficio de las clases sociales más desprotegidas y que sin embargo tienen derecho a recibir el servicio de agua en sus domicilios.

Hacemos un llamado al Ejecutivo para que desista en la aplicación de estos incrementos; el panorama económico actual exige sensibilidad social en las decisiones presupuestales, por lo que se rechaza categóricamente, los incrementos a las tarifas del agua que propone el Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para este año respecto al cual existe preocupación mundial por los efectos que tendrán las políticas del nuevo régimen estadounidense, es claro que los juarenses no están en condiciones de recibir más impactos en su bolsillo. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 23 ORDINARIA del día dieciséis del mes de febrero

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para la colocación de una escultura. **Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por mayoría de dieciocho votos a favor y dos votos en contra** de los Regidores José Guadalupe Ávila Cuc y Janeth Francis Mendoza Berber, por lo que se tomó el siguiente: **ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se autoriza la colocación de la escultura denominada "EL PAPA

FRANCISCO", a ubicarse en los terrenos de la Zona de El Chamizal, denominado "El Punto", aun lado del altar en donde el día 17 de febrero del año 2016 "El Papa Francisco" ofició una misa en esta ciudad, además para armonizar el acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 21 de fecha 2 de febrero del año 2017, en donde se decretó el día 17 de febrero como el "Día de la Hospitalidad y Fraternidad Juarense", como una muestra de la hospitalidad que los juarenses brindan a los connacionales y extranjeros que nos visitan. **SEGUNDO.-** Queda a cargo del "Fideicomiso Privado El Punto", el financiamiento para la instalación y mantenimiento de la escultura, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VI del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por lo que una vez autorizado el presente acuerdo el Fideicomiso deberá celebrar con el Municipio, contrato administrativo para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. **TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Regidoras Laura Tapia Martinez y Seidy Medina Galván, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, instruir al ciudadano Presidente del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el efecto de que en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes secundarias, realice las gestiones necesarias con el objeto de darle cumplimiento a la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2005, respecto de la controversia constitucional número 80/2004, para llevar a buen término la Municipalización de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y para el efecto de que realice la petición formal al Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de las autoridades conducentes, con el objeto de que se realice la transferencia de dicho organismos operador al Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes **Al someter a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.**

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 25 ORDINARIA del día dos del mes de marzo del año dos mil diecisiete,

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización para colocar una placa con el nombre de la ciudadana Soad Elena David Chávez en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres". **Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos,** por lo que se tomó el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la colocación de una placa en la "Rotonda de las Mujeres Ilustres", con el nombre de la señora Soad Elena David Chávez, quien es fundadora y presidenta del internado femenino de rehabilitación "Reto a la Juventud México", institución de asistencia privada en donde se rehabilita a jóvenes mujeres con problemas de adicción, prostitución y violencia,

brindándoles ayuda física, emocional, legal y espiritual, quedando a cargo de la asociación "Vamos Unidas por Juárez", el mantenimiento de la rotonda, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión del Honorable Ayuntamiento número 51 Ordinaria, de fecha 20 de febrero del año 2015 y por lo que respecta a la elaboración de la placa, el recurso económico será a cargo del Municipio de Juárez. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 29 ORDINARIA del día seis del mes de abril del año dos mil diecisiete.

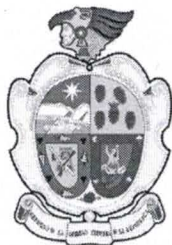
ASUNTOS GENERALES.- SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Regidoras integrantes de la Comisión del Deporte María del Rosario Valadez Aranda, Seidy Medina Galván y Martha Leticia Reyes Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se exhorta por este Honorable Ayuntamiento, autorizar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que instruyan a los Directores Generales, en el sentido de que, todo evento deportivo selectivo que se pretenda realizar en el Municipio de Juárez, debe estar debidamente autorizado por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, de conformidad con las normas legales y reglamentarias que al efecto apliquen. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes. **Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos.**

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 31 ORDINARIA del día veinte del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ASUNTOS GENERALES.- SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Regidoras integrantes de la Comisión del Deporte María del Rosario Valadez Aranda, Seidy Medina Galván y Martha Leticia Reyes Martínez, **Se somete a votación dicho de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos,** por lo que se tomó el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se instruye al Director del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física para que en un plazo no mayor a 30 días solicite a los miembros de cada liga deportiva la ratificación de sus mesas directivas, debiendo convocar, organizar y dirigir tales ratificaciones el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física a través de su director o a quien éste designe para tal efecto. **SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 32 ORDINARIA del día cuatro del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para de la reforma al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. **Una vez finalizado el análisis del presente asunto fue sometido a votación nominal siendo aprobado por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco votos en contra, de los Regidores Irma Celia Medrano Flores, María del Carmen Moreno Chávez, José Guadalupe Ávila Cuc, Margarita Edith Peña Pérez y Juana**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Núm. de Oficio **REG/SMG/113/17**

Reyes Espejo, por lo que se tomó el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba la propuesta de reforma al Reglamento Interior de las Ligas Deportivas Municipales, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para que quede redactado en los términos del documento que se anexa.

Sin más por el momento me despido muy:

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE MAYO DEL 2017

LIC. SEIDY MEDINA GALVÁN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA,
COORDINADORA DE LA COMISIÓN
DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES